

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 27 de febrero de 2023 en la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation, sita en el de Gipuzkoa, en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió al examen del material radiactivo existente en dicha entidad y el cual se quiere transferir a .

* **Finalidad de esta inspección:** Identificación del material objeto de solicitud de transferencia a la .

La inspección fue recibida por , técnico de la empresa Fundación Tecnalia Research & innovation quién informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- Con fecha 30 de enero de 2023 desde la Fundación Tecnalia Research & Innovation se solicitó a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la autorización de transferencia a de material radiactivo; concretamente contenido en 2 detectores pertenecientes a sendos equipos de cromatografía de gases:
 - Detector perteneciente a un equipo marca modelo .
 - Detector perteneciente a otro equipo marca , modelo .
- El 7 de febrero de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitó al CSN el correspondiente informe preceptivo.
- Los detectores observados en la Fundación Tecnalia R&I, de son, en efecto, dos detectores pertenecientes a dos cromatógrafos de gases:
 - El detector perteneciente a un equipo marca , modelo . Dicho detector presenta una placa metálica con el distintivo básico de radiactividad (trébol), la leyenda “Caution. Radioactive Material” y la actividad MBq (mCi) de ; .
 - El detector pertenece a un equipo marca , modelo . Dicho detector no presenta etiqueta o placa con distintivo radiactivo, ni radiosótomo, ni actividad de la fuente radiactiva.
- Ambos detectores se encuentran almacenados en un local ubicado en el sótano (-2) del edificio. Dicho local está incluido en las dependencias de la IRA/3025. El local se encuentra cerrado con llave, quedando ésta guardada a buen recaudo por el supervisor de la IRA/3025.
- Fundación Tecnalia Research & Innovation es titular de la instalación radiactiva IRA/3025, sita en , cuyo supervisor es .



- Los detectores se encuentran almacenados dentro del local, en una caja paralelepípedica de cartón señalizada con tréboles radiactivos en dos de sus caras. En el local no hay puestos de trabajo fijos.
- El inspector pregunto acerca de la existencia, en Fundación Tecnalia Research & Innovation, de los certificados para ambos cromatógrafos con sus n^{os}/s, fechas de fabricación; radiosótopos y actividad; declaraciones de que los prototipos hayan sido aprobados o especificaciones y/o manuales de funcionamiento. El representante del titular manifestó que desconocía si la empresa disponía de tal documentación.
- Sí se manifestó que ambos cromatógrafos de gases pertenecen a la Fundación Tecnalia Research & Innovation y que los detectores se encuentran en el local de la IRA/3025 desde comienzos de 2023.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles de radiación obtenidos en las proximidades de los dos detectores con contenido en , fueron:
 - Fondo radiológico en contacto con el detector .
 - Fondo en contacto con el detector
 - Fondo en contacto con el conjunto.
- Se adjuntan al acta de inspección dos fotografías de la situación actual del material objeto de solicitud (anexo 1).



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.02.27
16:06:20 +01'00'

Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En....., ade de 2023

Firmado
digitalmente
or

Fdo.:

Fecha:
2023.02.28
13:26:55
+01'00'

Cargo:



ANEXO

- 1.- Fotografías del material objeto de la solicitud.

